

ALGARROBO, 0 5 FEB 2020 DECRETO N° P 0 4 7 0 MAT: Autoriza Pacto de Feriado Legal Anticipado año 2020, a don José Alejandro Jara Lobos.



## VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- **4.** DFL No. 1 de fecha **31.07.2002**; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrφbo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019; Apruébese Presupuesto y PADEM año 2020 de los Servicios de Educacion Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 8. D.A N° 0743 de fecha 07.03.2019, Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don José Alejandro Jara Lobos, a contar del 04.03.2019 al 31.01.2020, ambas fechas inclusive.
- 9. D.A N° 0316 de fecha 27.01.2020; Aprueba anexo de contrato de trabajo de don José Alejandro Jara Lobos, a contar del 01.02.2020 al 28.02.2021, ambas fechas inclusive.
- **10.** Decreto Alcaldicio N° **415** de fecha **31.01.2020**; Designe en calidad de reemplazo de Jefe DAEM Municipal a doña Carolina Alejandra Castro del Villar.
- 11. Pacto de Feriado Legal Anticipado de fecha 28.01.2020, de don José Alejandro Jara Lobos.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Pacto de Feriado Legal Anticipado año 2020 de fecha 28.01.2020, de Idon José Alejandro Jara Lobos, Chofer del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo N° 67 del Código del Trabajo:

"El Feriado será concedido preferentemente en primavera o verano, y se distribuirá entre los empleados en forma de poder mantener el buen servicio".

III. Cabe señalar que al Sr. Jara Lobos, se le está proporcionado su feriado legal anticipado en el mes de Febrero, debido a que existe interrupción del año escolar por concepto de vacaciones de verano, para las Salas Cunas de la comuna de Algarrobo, lo que conlleva que no sean necesarios sus servicios durante la fecha i señalada anteriormente.

## **DECRETO**

I. Autorícese Pacto de Feriado Legal Anticipado año 2020, por 14 días hábiles al funcionario del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	R.U.T	CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
1	José Alejandro Jara Lobos		Chofer del DAEM.	14	03.02.2020	20.02.2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAUL NA FATHMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JEANN CONTRIBUCION:

SIAPER
Interesados
Archivo Municipal

(2)

SELUS VANEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA OF FED 20

RECEPCIÓN: 0 5 FEB 2020

FECHA SALIDA: 0 6 FEB 2020

OBSERVACIÓN № 53 2020

0 4 7 0 " <sup>14</sup> 0 5 FEB 2020 I. MUNICIPAL DAD DE ALGARROBO
UNIDADO CONTROL

FECHA 1 2 FEB 2020

FECHA SALIDA: 1.4 FEB 2020

OBSERVACIÓN № ......

